



Financiamiento Aplicable a PROYECTOS DE INVERSION TURÍSTICA 2020

Consultas:

Dirección Gral. de Competitividad y Emprendedurismo
Sub Secretaría de Desarrollo y Competitividad Turística
Ministerio de Turismo y Deportes de Salta
Buenos Aires N° 93
+ 54 387 4310950 - Interno 210-216
0800-222-2752 | 0800-222-3752
Salta - Argentina
E-mail: competitividad@turismosalta.gov.ar
web: www.turismosalta.gov.ar
Salta, 2020



Índice

Ley de Promoción y Estabilidad Fiscal para la Generación de Empleo n° 8086.....	4
C.F.I Consejo Federal de Inversiones.....	6
Banco Nación - Línea 600 “Nación Emprende”	8



Resumen

FINANCIAMIENTO PROVINCIAL aplicable a PROYECTOS DE INVERSIÓN TURÍSTICA

Objetivo: Informar a los destinatarios sobre la disponibilidad de líneas de crédito y sus condiciones, facilitando el acceso a información sobre fuentes de financiamiento disponibles para el sector, estimulando incrementar la competitividad turística de la pequeña y mediana empresa.

Metodología: Se detectan y relevan líneas de crédito nacionales y provinciales de entidades bancarias y otros organismos, que sean aplicables a emprendimientos del sector turismo. Se vuelca en el resumen, especificando las condiciones de cada línea (monto, plazo, tasa, etc.).

Usuarios: Potenciales inversores - PYMES del sector turístico.

Contenido: El presente resumen es un compendio de las fuentes de financiamiento disponibles para emprendimientos del sector turismo. Se detallan las líneas de crédito de entidades bancarias y organismos nacionales y provinciales con sus respectivas características particulares y datos de contacto para avanzar en la gestión del financiamiento.



Herramientas Provinciales

Gobierno de la Provincia de Salta

Sistema Único de Promoción de las Inversiones Privadas de la Provincia de Salta

LEY DE PROMOCIÓN Y ESTABILIDAD FISCAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO N° 8086

Objetivos Generales

- Generar fuentes de trabajo mediante un Sistema Único de Promoción de Sectores productivos.
- Incentivar el acceso a créditos productivos para financiar inversiones.
- Otorgar seguridad jurídica a la empresa, concediendo estabilidad fiscal por el término de 10 años.
- Fomentar el comercio de bienes producidos en Salta.
- Crear un registro provincial de industrias para fijar políticas públicas que alienten su expansión.
- Disminuir la conflictividad laboral mediante la adhesión a la ley 27348 (art).
- Alentar la inversión en infraestructura mediante la adhesión al régimen de contratos de participación público privada (ppp).
- Dotar de mayor competitividad a la provincia simplificando los trámites de registro para las sociedades que trabajan en la provincia.

Podrán acceder a esta ley los siguientes sectores:

- a) Industrial.
- b) Turístico, Cultural, de la Industria Audiovisual y Artes Escénicas.
- c) Ganadero.
- d) De los Servicios de Salud Humana.
- e) De la Generación de Energías Renovables.
- f) Minero.
- g) De la actividad hidrocarburífera.
- h) De la Industria del Software y la Tecnología.
- i) De la Actividad Forestoindustrial.



Beneficiarios:

Personas físicas, jurídicas y extranjeros con domicilio en el país, que inviertan en emprendimientos que cumplan con los objetivos establecidos en alguno de los regímenes.

Dichas inversiones podrán ser en nuevas instalaciones, ampliación de las existentes o que impliquen la modernización o mejoramiento tecnológico de su producción, en tanto tal mejoramiento redunde en un incremento de su producción o en una mejora en la prestación de los servicios.

Beneficios:

Exención de tributos provinciales: podrán otorgarse por un plazo máximo de hasta cinco (5) años para los nuevos emprendimientos.

Cuando las inversiones que se promuevan correspondan a ampliaciones de establecimientos que se encuentren en marcha, la modernización o mejoramiento tecnológico de su producción, el beneficio a conceder no podrá ser superior a cuatro (4) años.

Certificados de Crédito Fiscal hasta el 40% de la inversión.

Comodato de hasta 20 años o **locación** a precio de fomento de bienes del Estado Provincial. Apoyo en **gestión de créditos** ante entidades públicas o privadas, y en la tramitación de beneficios del Estado Nacional.

Asistencia técnica, a través de los organismos competentes, en aspectos administrativos, económicos, financieros, ambientales y tecnológicos.

Disminución del costo financiero: Subsidios de tasas de hasta 5 puntos para la obtención de créditos productivos.

Estabilidad Fiscal para las empresas: Estabilidad Fiscal para las Empresas, a fin de que no vean incrementada su carga tributaria en el ámbito provincial, en los términos de la Ley Nacional 27.264 (Ley PYMES), por el período comprendido desde el 1 de Enero de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2027.

Consultas

- **Unidad Ejecutora del Sistema Único de Promoción de Inversiones Privadas**
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.
Centro Cívico Grand Bourg - Primer Bloque
(0387) 4324456 / 4563 / 4443 / 4285
- **Dirección Gral. de Competitividad y Emprendedurismo**
Buenos Aires 93, Ciudad de Salta
Teléfono: (0387) 4310950 int. 212 - 216
competitividad@turismosalta.gov.ar



Herramientas Provinciales

C.F.I Consejo Federal de Inversiones

LINEA PARA LA REACTIVACION PRODUCTIVA

Destinatarios	<ul style="list-style-type: none">• Micro, Pequeñas y Medianas Empresas industriales, agropecuarias, mineras o turísticas. <p>Microemprendimientos: Personas humanas o jurídicas cuyo patrimonio no supere los \$ 1.800.000</p> <p>PyMES: Personas humanas o jurídicas cuyo patrimonio supere los \$ 1.800.000 y que cuenten con un plantel de hasta 200 personas ocupadas en forma permanente. Adicionalmente se tendrá en cuenta el valor de las ventas anuales en pesos excluido el IVA y el impuesto interno que pudiera corresponder, hasta los siguientes niveles máximos:</p>
Destino	<ul style="list-style-type: none">▪ Activo Fijo, Capital de Trabajo y Preinversión.
Monto máximo	<ul style="list-style-type: none">✓ Micro: hasta \$ 450.000 (se financia el 80 % de la inversión a realizar, el resto debe ser aporte propio)✓ Pymes: hasta \$ 6.000.000 (se financia el 80 % de la inversión a realizar, el resto debe ser aporte propio).➢ Monto máximo destinado a capital de trabajo será de \$ 1.800.000.➢ Para poder acceder a créditos superiores a \$ 3.500.000 deberá demostrar que la actividad para la cual se solicita el financiamiento tiene continuidad en los últimos dos años
Porcentaje de financiamiento	<ul style="list-style-type: none">▪ Se financia el 80 % de la inversión a realizar, el resto debe ser aporte propio.
Plazo de pago	<ul style="list-style-type: none">✓ Micro: <u>Plazo amortización:</u> 36 meses para financiar Activos Fijos. El plazo máximo de amortización para financiar Capital de Trabajo es de 18 meses (incluido el período de gracia).✓ PyMEs: <u>Plazo amortización:</u> 60 meses
Periodo de Gracia	<ul style="list-style-type: none">✓ Micro: <u>Plazo gracia:</u> 12 meses (durante este período se pagan intereses, el plazo de gracias es únicamente para la amortización del crédito).



	<p>✓ PyMEs: Plazo de gracia: 24 meses (durante este período se pagan intereses, el plazo de gracias es únicamente para la amortización del crédito).</p>
Tasa de interés	<p>✓ 50 % de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de la Nación Argentina para Créditos Diversos, más dos puntos porcentuales. <i>Se establece que si la tasa resultante excediera el 30%, este porcentaje será el tope máximo de tasa de interés a aplicar al crédito, bonificando el CFI el porcentaje que la supere. Al 31 de Enero la tasa está al 22.93%</i></p> <p>✓ Para los créditos de hasta \$ 300.000, la tasa se bonificará en un 50%</p>
Garantía	<p>Los gastos que demanden la constitución de la garantía estarán a cargo del beneficiario)</p> <p>✓ Reales que cubran el 130% del monto total del préstamo.</p> <p>✓ Los créditos menores a \$ 300.000 podrán otorgarse con el aval de un garante solidario, a satisfacción del agente financiero.</p>
Agente Financiero	<p>✓ Banco Macro S.A</p>
Presentación del proyecto	<p>El Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo sustentable bonificará 5 puntos de la tasa de interés a los proyectos destinados al desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Producción de frutas y hortalizas❖ Producción vitivinícola❖ Producción foresto industrial❖ Producción de especies❖ Producción minera
Sujeto de Crédito	<p>Se requiere la calificación favorable como sujeto de crédito. La Unidad de Enlace solicitará al Agente Financiero (Banco Macro S.A) que emita un informe de antecedentes comerciales del solicitante. Además analizará la garantía ofrecida y realizará tasación del mismo (costo a cargo del solicitante).</p>
Condición de Endeudamiento	<p>La RELACIÓN PASIVO / PATRIMONIO NETO +NO DEBE SUPERAR EL 50%</p>

Consultas

- **CFI - Unidad de Enlace Provincial (UEP)**
Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable
Avenida Los Incas S/N - Centro Cívico - Bº Grand Bourg
Tel: 432 4439
Email: cfisalta@gmail.com
Página web: www.cfired.org.ar



Banco Nación

CREDITOS PARA MICROEMPRESAS

Usuarios	Empresas pertenecientes al segmento "Micro", de todos los sectores de la economía
Antigüedad Mínima Requerida	Antigüedad mayor a 3 meses desde la fecha de inscripción en la AFIP. La relación cuota/ingreso no podrá exceder el 30% (treinta por ciento) de los ingresos, considerando dentro de este porcentaje el total de deudas originadas en préstamos amortizables que registre en el sistema financiero.
Destinos	Inversiones con criterio amplio. Capital de trabajo y gastos de evolución.
Modalidad	En pesos exclusivamente
Tasa de Interés	Inversiones: Tasa fija del 49 % hasta 60 cuotas a sola firma. Capital de Trabajo como único destino: Tasa fija del 50 % hasta 36 cuotas a sola firma.
Monto Máximo	Hasta \$4.218.750
Amortización	Sistema Francés
Proporción de Apoyo	Hasta el 100% incluido el IVA
Plazo	Inversiones y capital de trabajo asociado a una inversión: hasta 60 meses. Capital de trabajo como único destino: hasta 36 meses.
Requisitos	Antigüedad mínima requerida: * Personas Jurídicas con contabilidad organizada: un ejercicio completo. * Personas Jurídicas sin contabilidad organizada y personas humanas: - Responsables Inscriptos: un año fiscal completo (enero a diciembre). - Monotributistas: 12 meses.
Garantías	Acordes al segmento y en función al monto solicitado.



CREDITOS PARA EMPRENDEDORES - MICROCREDITOS

Usuarios	Personas humanas, con o sin ingresos demostrables, que realicen una actividad comercial por cuenta propia.
Antigüedad Mínima Requerida	No se requiere
Destino	Compra de herramientas, maquinarias e insumos que permitan llevar adelante tu emprendimiento.
Monto Máximo	Hasta \$405.000.
Plazo	Hasta 30 meses.
Tasa de Interés	
Garantías	
Período de Gracia	No habrá período de gracia en ningún caso
Metodología de Análisis Específica	
Comisión de Administración de Préstamos	No se percibirá.

CREDITOS PARA EMPRENDEDORES - NACION NACE

Usuarios	Personas humanas y/o jurídicas que presenten proyectos de pequeña escala orientados al desarrollo de su actividad comercial o se encuentren próximas a iniciarla. Podrán ser atendidos emprendimientos que aún no se hayan lanzado comercialmente al mercado o cuya primera venta fiscalmente registrada tenga una antigüedad inferior a los 12 meses al momento de presentar la solicitud.
Antigüedad Mínima Requerida	No se requiere
Destino	* Inversiones en general, hasta el 80% de la inversión total. * Capital de trabajo asociado al proyecto de inversión: hasta el 20 % de la asistencia.



Monto Máximo	Hasta \$2.109.375.
Plazo	Hasta 60 meses.
Tasa de Interés	
Garantías	A satisfacción del Banco.
Período de Gracia	No habrá período de gracia en ningún caso
Metodología de Análisis Específica	
Comisión de Administración de Préstamos	No se percibirá.

Consultas:

Sucursales del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Casa Matriz: Bartolomé Mitre 326 C1036AAF - Ciudad de Buenos Aires

Teléfono: (011) 4347-8732/8858

[E-mail: nacionemprende@bna.com.ar](mailto:nacionemprende@bna.com.ar)

[Página web: www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)